

En Abogado y se disp. no deira. Seguirse á quella apelación.  
y para que la Audiencia remande lo que de vera se executaren  
este caso lo pone en sumaria; y por la Audiencia entendida  
la prohemion antes de y el Informe del Ex. Consejo. sobre  
el estado de los negocios autos = Acuerdo y voto de  
Andrés Fernández de Carreres pase los autos al estudio  
de los Abogados y Informen si se de vera o no  
Seguir la dicha apelación =

Don Joseph de Castro  
Calacanzel

En la M. N. y M. Audiencia de Mexico en siete dias del mes de junio  
de mill setecientos treinta y ocho años se juntaron los S.  
Señores Justicia y Mexim.<sup>to</sup> de ella en las Salas de su Ayunta  
miento para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio  
de S. M. Bien y Utilidad de esta Republica es adaver el Sr.  
Sr. Don Joseph de Castro Calacanzel Corregidor y Capitán  
Agüero de esta Audiencia y los S.<sup>res</sup> Don Homer Claudio de Que  
bara, Don Pedro Joseph de Escay y Mula, Don Diego Ruiz Ma  
theo, Don Pedro Joseph Fernandez Osorio, Don Andrés  
Fernandez de Carreres, Don Antonio Molina Gonzalez,  
Don Juan Pinedo Nuiso, Don Nicolas Montexo de Herrera,  
Don Juan Ruiz de Lueros, Don Gaspar Salazar y Vidania =  
Don Andrés Muriano Cavallero =

